

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACION DEL GOBIERNO EN ALMERIA, POR EL QUE SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA, EXPTE: DG-AL-SV-01/2025. CONTR 2025 271095.

En relación con el expediente de referencia que se tramita y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. Mediante acuerdo de fecha 12.06.25, se aprobó el presente expediente por la Delegada del Gobierno. El mismo 12.06.25 se aprobaron los Pliegos y se determinó que el procedimiento de adjudicación fuera el abierto simplificado con tramitación ordinaria sobre la base de lo contemplado en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. El anuncio de licitación se publicó en el PERFIL DEL CONTRATANTE de este órgano de contratación con N.º 2025-0001681009 el día 12.07.25.

SEGUNDO. El plazo de presentación de ofertas, concluyó el 27.06.25 a las 15:00 horas. El día 30.06.2025 se reúne la mesa para la apertura del sobre nº 1 «**Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor**» y según los datos que arroja “SIREC – Portal de licitación electrónica” concurren los siguientes ofertantes:

- “ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS , S.L.” con CIF: B-88586920.
- “INGENIERÍA GESTION ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS S.L.” con CIF B-93412351.

Analizadas las declaraciones responsables, queda admitida en el procedimiento en la fase de calificación administrativa que forma parte del sobre.

La mesa solicita al Secretario de la mesa como Jefe de Sección de Gestión Económica adscrito órgano de contratación para que elabore un informe de valoración de la oferta técnica presentada de acuerdo con los criterios establecidos en el PCAP, el cual será debatido y susceptible de ser ratificado en la siguiente sesión por la mesa en su conjunto .

TERCERO.- El día 07 de julio se reúne la mesa, se pone de manifiesto el informe emitido por se encargó al Secretario de la mesa en su calidad de Jefe de Sección de Gestión Económica al servicio del órgano contratante. El informe con el desglose de la puntuación, es ratificado por la mesa incorporándose al acta de la sesión, resultando la puntuación global siguiente:

Paseo de Almería, 68, 04071, Almería
T: 950010100
delegacion.almeria.dgob@juntadeandalucia.es



ARANZAZU MARTIN MOYA		25/08/2025 19:46:35	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwuZukCWbK767enkk3ZEZv9Ox1z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PUNTUACIÓN TOTAL OFERTA TÉCNICA	
ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS SL	22,50 PUNTOS
INGENIERÍA GESTION ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS S.L.	19,51 PUNTOS

Tal y como establece el el Punto 8C del Anexo 1, se fija un umbral mínimo para continuar en el proceso selectivo del 72 por ciento de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo. La puntuación mínima para continuar en el proceso en el caso aludido es de **18 puntos** por lo que ambas ofertas superan el umbral y continúan en el procedimiento.

A continuación, y siendo las 09:36 minutos, se procede a la apertura de los sobres nº2 referentes a la “**Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas**” arrojando los siguientes datos siguiendo los criterios de adjudicación exigidos:

EMPRESA	OFERTA PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	VALORACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA	MEJORA DOTACIÓN PERSONAL HORAS/AÑO	VALORACIÓN DOTACIÓN HORAS/AÑO	MEJORA BOLSA ECONÓMICA MATERIALES DE REPUESTO	VALORACIÓN BOLSA ECONÓMICA MATERIALES DE REPUESTO	TOTAL PUNTUACIÓN
ELSAMEX	36.243,77 €	55,00 PUNTOS	400 HORAS	10 PUNTOS	5.000 € (IVA INCL.)	10 PUNTOS	75,00 PUNTOS
INGESES	36.870,00 €	54,07 PUNTOS	0 HORAS	0 PUNTOS	0 €	0 PUNTOS	54,07 PUNTOS

Valorado el sobre 2 se calcula la puntuación global de la ofertas agrupando la puntuación tanto de los criterios de adjudicación ponderables un función de un juicio de valor como los valorados mediante aplicación de fórmulas arrojando el siguiente resultado:

EMPRESA	VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR	VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTUACIÓN GLOBAL TOTAL DE LA OFERTA
ELSAMEX	22,50 PUNTOS	75,00 PUNTOS	97,50 PUNTOS
INGESES	19,51 PUNTOS	54,07 PUNTOS	73,58 PUNTOS



Por consiguiente, y a la vista del resultado de la valoración efectuada se acuerda por los integrantes de la Mesa proponer la adjudicación del contrato de un “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA, EXPTE: DG-AL-SV-01/2025. CONTR 2025 271095” a la empresa ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS , S.L. con CIF: B-88586920 , ya que su oferta no supera el presupuesto base de licitación del contrato y no es susceptible de ser excluida por este motivo.

CUARTO.- En las mesas celebradas los días **24 de julio y 11 de agosto de 2025** para el examen de la documentación recogida en la cláusula 10.5 del PCAP en relación a la empresa **“ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS , S.L.” con CIF: B-88586920** propuesta como adjudicataria del contrato de referencia, se comprueba finalmente que la licitadora presenta correctamente toda la documentación requerida tal y como se detalla en el punto 2 del art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Vista la Ley 9/07 de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se prueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y demás normas administrativas, concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido delegadas en materia de contratación mediante la Orden de 14 de noviembre de 2023 (B.O.J.A. núm. 223 de 21 de noviembre), por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y se publicita delegaciones de competencias de otros órganos; en cuanto que se le asignan a las personas titulares de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en su disposición 6ª punto 4 en relación a los contratos derivados de la gestión de los créditos provincializados previstos en los programas presupuestarios de gasto de la sección presupuestaria «Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa» y en su ámbito material de actuación, todas las competencias y facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación, incluidas aquellas relacionadas con la contratación menor, así como la Propuesta de la Mesa de Contratación,

RESUELVO

PRIMERO. - Ajudicar, tal como establece el art. 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, del objeto de la presente licitación a favor de a la la empresa **ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS , S.L. con CIF: B-88586920**. Siendo el importe de adjudicación **36.243,77 € (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO)**, IVA excluido, con un importe de **7.611,19 € (SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS DE EURO)** de IVA, resultando un importe de **43.854,96 € (CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO)** IVA incluido y un plazo de ejecución de 6 meses, sin posibilidad de prórroga .

Paseo de Almería, 68, 04071, Almería
T: 950010100
delegacion.almeria.dgob@juntadeandalucia.es



ARANZASU MARTIN MOYA		25/08/2025 19:46:35	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwuZukCWbK767enkk3ZEV9Ox1z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO.- Disponer la publicación de esta Resolución de Adjudicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Asimismo. También se notificará la misma a la empresa adjudicataria y al resto de empresas ofertantes a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica en la forma prevista en el artículo 151.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Una vez adjudicado el contrato se procederá a su inmediata formalización que, en todo caso, no podrá tener lugar más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras en la forma prevista en el punto anterior; tal y como se establece en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El contrato se formalizará por medios electrónicos en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. La persona contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

Simultáneamente con la firma del contrato, deberá ser firmado electrónicamente por la adjudicataria el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y demás documentos integrantes del contrato.

CUARTO.- Contra esta Resolución de adjudicación, que será definitiva en vía administrativa, cabrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo Órgano en el plazo de un mes o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo que correspondan en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 10, 14, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En Almería.

LA DELEGADA DEL GOBIERNO

Paseo de Almería, 68, 04071, Almería
T: 950010100
delegacion.almeria.dgob@juntadeandalucia.es



ARANZASU MARTIN MOYA		25/08/2025 19:46:35	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwuZukCWbK767enkk3ZEV9Ox1z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	